ANEXO RESUMEN LICITACIÓN NET078717
(CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)

EQUIPAMIENTO	PUNTO DE INFORMACIÓN CAZORLA
SERVICIOS A PRESTAR	➢ SERVICIOS PRINCIPALES - Recepción e información al visitante - Explotación de los recursos básicos existentes (tienda, cafetería y/u otros servicios asociados a la instalación) ➢ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - Central de Reservas de actividades en el espacio natural (en base a acuerdos privados con terceros) ➢ SERVICIOS AUXILIARES - Limpieza y mantenimiento menor ➢ OTROS SERVICIOS OFERTADOS (***) - Servicio de rutas e itinerarios guiados - Servicio de educación ambiental - Otras propuestas
ESPACIO NATURAL	PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
PROVINCIA	JÁEN
TÉRMINO MUNICIPAL	CAZORLA
PRECIO (*)	➢ FIJO: 9.500,00 €/año (IVA excluido). Asociado al número de horas mínimo de apertura al año. La ampliación de las horas de apertura no serán remuneradas pero serán valoradas como mejora. ➢ VARIABLE: 0,00 €/año (IVA excluido)
STOCK INICIAL (**)	➢ STOCK INICIAL TIENDA RENPA: 3.000 € aprox.
Nº MÍNIMO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL, EXCEPTO NATURALEZA MENUDA	No procede
Nº MÍNIMO DE EFEMÉRIDES/AÑO	0 efemérides
Nº HORAS/AÑO MÍNIMO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO (****)	774 HORAS, asociadas inicialmente a fines de semana y festivos, a no ser que se acuerde otra distribución.
OBLIGACIONES	

PARTICULARES DEL ADJUDICATARIO	➢ El contratista dispondrá de un plazo máximo de 15 días desde la orden de inicio del contrato, para la puesta en funcionamiento del servicio de recepción e información y venta de artículos, siempre que cuente con autorización de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. ➢ El contratista deberá contar o tramitar las habilitaciones legales necesarias para prestar los servicios correspondientes y serán presentados a la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA para su comprobación una vez obtenidos. ➢ El contratista deberá garantizar (aportando declaración responsable) que el servicio de información se prestará tanto en inglés como en español, valorándose positivamente la adición de otras lenguas en el servicio. ➢ Del importe correspondiente al Plan de Dinamización (6.000 €/año), 1.500 € corresponderán a celebración de efemérides (Programa de Promoción) ➢ El Plan de Dinamización sólo deberá contar con el Programa propio, no siendo necesario presentar nada relativo a los Programas regionales y Programa Local. ➢ El número mínimo de efemérides a realizar de manera gratuita para los usuarios queda eliminado, por lo tanto, el contratista podrá ofertar desde cero hasta el número que considere. ➢ La propuesta de Plan Anual de Dinamización de la instalación no cuenta con financiación para ello, por lo tanto, todas las actividades que se incluyan deberán estar financiadas por la empresa adjudicataria de una u otra forma, o deberán ser de pago, total o parcial, para los usuarios. ➢ El Programa propio recoge las siguientes tipologías de actividades: ○ Talleres y actividades de educación ambiental ○ Servicios de interpretación guiados ○ Actividades de turismo activo ○ Organización de eventos a demanda ○ Actividades específicas según instalaciones y necesidades de visitantes. Las propuestas técnicas buscarán un reparto proporcional de las actividades entre dichas tipologías si bien deberán adaptarse a las necesidades específicas del Espacio Natural. ➢ El programa Local y Efemérides recoge las siguientes tipologías: ○ Encuentros sectoriales ○ Jornadas y encuentros temáticos ○ Mesas de debate y foros de participación ○ Exposiciones ○ Actividades formativas ○ Colaboraciones con otras entidades Las propuestas técnicas buscarán un reparto proporcional

	de las actividades entre dichas tipologías si bien deberán adaptarse a las necesidades específicas del Espacio Natural. ➢ El modelo de ficha técnica que hay que presentar en la oferta es el que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. ➢ Todos los servicios prestados estarán fundamentalmente asociados al equipamiento y al Espacio Natural en que éste se encuentra ubicado si bien se podrá plantear la prestación de determinados servicios fuera del mismo previa autorización de LA AGENCIA. ➢ Cualquier comunicación en medios, redes sociales o cualquier otro canal que contemple información sobre el el estado del equipamiento o similar se considera información "oficial", por tanto, el contenido de la misma deberá ser informada previamente a LA AGENCIA.
DURACIÓN DEL CONTRATO	➢ **Un año desde la firma del contrato,** con posibilidad de prórroga de un año más, siempre y cuando sea pactada por ambas partes y por escrito.

(*) Para la anualidad 2019 se ajustarán estos importes según la fecha de formalización del contrato.
(**) El desglose del stock será entregado a la firma del contrato.
(***) Estos y otros servicios no especificados serán ofertados a criterio del ofertante, y deberán contar con el VºBº de la Agencia antes de su ejecución.
(****) El número de horas definitivo será el horario mínimo más la mejora ofertada. En todo caso, antes del inicio de contrato deberá ser aprobado el reparto de horas definitivo.

Para cualquier información adicional contactar con la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA